

FASE N° 03

REQUISITOS PARA RENOVACIÓN POR DESTAQUE CAPACITACIÓN OFICIALIZADA –
RESIDENTADO (ODONTOLOGICO, QUIMICO FARMACEUTICO, ENFERMERIA,
OBSTETRICIA)

LA RENOVACIÓN DE DESTAQUE POR RESIDENTADO ODONTOLOGICO, QUIMICO FARMACEUTICO, ENFERMERIA, OBSTETRICIA SE OTORGA SOLO A AQUELLOS PROFESIONALES AUTORIZADOS EN LA FASE 2 (REQUISITOS PARA SOLICITAR RESOLUCIÓN DE DESTAQUE POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA).

NOTA: LA RESOLUCIÓN DE DESTAQUE ES EL DOCUMENTO QUE ACREDITA PARA LOS PAGOS DE HABERES POR LAS UNIDADES EJECUTORAS. EL TIEMPO MAXIMO DE TRAMITE SERA (DICIEMBRE - ENERO) PASADO ESTE PERIODO SE ADOPTARÁ MEDIDAS, SIENDO RESPONSABILIDAD UNICA DEL **RESIDENTE INTERESADO**.

REQUISITOS:

- 1) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE DOCUMENTARIO.
- 2) OFICIO DE LA INSTITUCIÓN DE DESTINO O SOLICITUD DEL RESIDENTE DE RENOVACIÓN DE DESTAQUE POR RESIDENTADO – CAPACITACIÓN OFICIALIZADA; DIRIGIDA AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA.
- 3) FORMULARIO DE ACCIÓN DE PERSONAL DE LA IPRESS DE DESTINO
- 4) RECORD DE ASISTENCIA POR EL PERIODO ANTERIOR (POR MESES A LO QUE SEGÚN CORRESPONDA, ES DECIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE).
- 5) COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN DE DESTAQUE POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA –RESIDENTADO.

